



Bogotá D.C., 13 de agosto de 2019
SDM-SC- 174572 /2019

Señor (a):
JOSE CIRO REINA GARCIA
CALLE 17# 11 A - 21 BARRIO VIOTA CENTRO
Ciudad.

472	Motivos de Devolución	8000 0000 Desconocido	8000 0000 No Existe Nombre
		8000 0000 Retenido	8000 0000 No Redimado
		8000 0000 Cancela	8000 0000 No Contralado
		8000 0000 Falecido	8000 0000 Apagado Censurado
		8000 0000 Fuerte Mayor	
Fecha:	23 AGO 2019	R	D
Nombre de Distribuidor:	Darwin Revelo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	cc 80.738.519	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	401617 05410 912113	Observaciones:	

REF: RESPUESTA- SDM- 206965 /2019

En atención al radicado de la referencia, le informo que respecto a la solicitud de pago del comparendo(s) motivo de estudio, se remitirá a al(a) Directora(a) De Gestión De Cobro, mediante SDM-SC 174606 para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011;

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitidor al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

rior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente ps://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc del descuento en intereses por comparendos en mora.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud
 "¡, mejor para todos!"

CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VIAJES - Alojamiento de la Subirradiación de Contravenciones

—

7-35

ibogota.gov.co[illegible]

સામગ્રી

Castigliamentari

Instituto Registral y Catastral
 Dirección: Calle 13 N.º 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110100

[illegible]

42



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2019
SDM-SC- 174606 /2019

Doctora:

IVY SEPULVEDA AGUIRRE

Director(a) De Gestión De Cobro

Secretaria Distrital de Movilidad

E. S. D

REF: RESPUESTA- SDM- 206965 /2019

Remito la solicitud impetrada por el señor(a) **JOSE CIRO REINA GARCIA** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud del pago por ser tema de su competencia en 03 folio(s).

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHÁN MITEUS - Abogado de la Subdirección de Convenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13517

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-206965/ JOSE CIRO REINA GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174572 del 13 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-206965.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)